

**COMUNICACIÓN EMPRESAS ADMITIDAS Y SUBSANACIÓN DE DEFECTOS U OMISIONES**

|                     |   |
|---------------------|---|
| <b>Expediente</b>   | A/SUM-032586/2023   |
| <b>Denominación</b> | SUMINISTRO DE FIAMBRES Y EMBUTIDOS PARA EL HOSPITAL DR. R. LAFORA |

La Mesa de Contratación del Hospital Dr. R. Lafora, en sesión de fecha **26 de septiembre de dos mil veintitres**, ha realizado la apertura del sobre presentado por los licitadores que contiene la documentación administrativa requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del procedimiento arriba referenciado, y que a continuación se relacionan:

| NIF              | EMPRESA                              |
|------------------|--------------------------------------|
| <b>A81335747</b> | INDUSTRIAS CARNICAS COLLSAR, S.A.    |
| <b>B81311441</b> | MANUEL JAQUETE, S.L.                 |
| <b>B01700434</b> | G. REVILLA AVES Y ALIMENTACIÓN, S.L. |

Revisada la documentación presentada, la Mesa de Contratación acuerda que han presentado correctamente la documentación requerida las siguientes empresas:

| NIF              | EMPRESA                           |
|------------------|-----------------------------------|
| <b>A81335747</b> | INDUSTRIAS CARNICAS COLLSAR, S.A. |
| <b>B81311441</b> | MANUEL JAQUETE, S.L.              |

Para concurrir al Procedimiento Abierto mediante criterio precio, tramitado para la adjudicación del contrato titulado Suministro de fiambres y embutidos para el Hospital Dr. R. Lafora y de conformidad con los requisitos establecidos en la vigente legislación de Contratos del Sector Público y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se ha de regir el contrato, se han constatado los defectos u omisiones de documentación siguientes:

| EMPRESA                                     | DEFECTOS U OMISIONES DE DOCUMENTACIÓN  |
|---|--|
| <b>G. REVILLA AVES Y ALIMENTACIÓN, S.L.</b> | <p>1. ANEXO II MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE MÚLTIPLE</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Declaración responsable múltiple conforme al modelo que figura en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (pags. 52, 53 y 54)</li></ul> |

En consecuencia, se concede un plazo a dichas empresas hasta las **14:00 horas del día 2 de octubre de 2023** para que pueda subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones reseñados, mediante la presentación de la documentación requerida en el correo electrónico de la Unidad de

Contratación del Hospital Dr. R. Lafora: [contratacion.lafora@salud.madrid.org](mailto:contratacion.lafora@salud.madrid.org) , publicándose dicha circunstancia en el tablón de anuncios electrónico de la Comunidad de Madrid ([www.madrid.org](http://www.madrid.org)), y advirtiéndose que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de la inadmisión de la proposición.

Y para que conste, se expide y firma en Madrid, a 26 de septiembre de 2023, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 49/2003, de 3 de abril.

Firmado digitalmente por: GÓMEZ CARRASCO PEDRO  
Fecha: 2023.09.26 12:21

Fdo.: Pedro Gómez Carrasco  
SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN